



DECRETO N° 779

TEMUCO, 11 AGO 2020

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 24.07.2020, presentada por CATERIN INOSTROZA ULLOA.

2.- El contrato de arriendo de fecha 02 de Diciembre de 2019, entre INMOBILIARIA NORMANDIA LTDA. y CATERIN INOSTROZA ULLOA, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-2685
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : RECREO N° 504
Decreto de Renovación : N° 653 DE FECHA 30.06.2020

Nombre Titular de la Patente : INMOBILIARIA NORMANDIA LTDA.
Rut Titular de la Patente : 76.079.556-9
Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : CATERIN MAGALY INOSTROZA ULLOA
RUT Arrendatario :
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 24.07.2020
Transferencia N° : 18
Fecha : 24.07.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2081964